

ESCAC. CENTRO ADSCRITO A LA UB.

PROCEDIMIENTO Y NORMATIVA PARA LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES PROPIOS Y DE ACOGIDA

Este procedimiento describe los procesos implicados en las acciones de movilidad internacional de los estudiantes de la ESCAC a través de los convenios de cooperación académica con universidades y escuelas de cine extranjeras. Tiene como objetivo establecer cómo el centro define, revisa, actualiza y mejora los procesos y los procedimientos relacionados con las acciones de movilidad internacional de sus estudiantes.

Convenio específico: acuerdo para el intercambio de estudiantes firmados entre la ESCAC y centros universitarios y escuelas de cine de países del resto del mundo. El período de estudios es generalmente mínimo de un semestre y máximo de dos semestres consecutivos y siempre dentro de un mismo curso académico. El estudiante tiene que estar matriculado en la ESCAC en el curso académico en que realiza el intercambio y no tendrá que abonar la matrícula en la Universidad de destino. La movilidad implica la incorporación de los créditos superados en el expediente académico del estudiante.

Movilidad internacional: estudiantes de la ESCAC que realizan estancias temporales en el extranjero.

1. Actualización de los convenios bilaterales. La dirección del centro decide respecto de la idoneidad de renovar los convenios existentes o la firma de nuevos. El responsable de relaciones internacionales de la ESCAC informa a la Oficina de Relaciones Internacionales de la UB (ORI) de los acuerdos firmados.
2. Aprobación de la convocatoria de plazas de movilidad. El departamento de relaciones internacionales de la ESCAC aprueba las bases de la convocatoria. La oferta de plazas disponibles se hace pública a través de una reunión informativa telemática.
3. Solicitud de movilidad de los estudiantes. Los estudiantes interesados rellenan el formulario de solicitud y lo entregan a través del correo electrónico al responsable de relaciones internacionales juntamente con la documentación requerida.
4. Selección y resolución de las solicitudes presentadas. La comisión de movilidad del centro, formada por el responsable de relaciones internacionales, el coordinador de ciclo y el director de estudios, valora las solicitudes presentadas a partir de la información sobre los créditos superados, el expediente académico, el nivel de idioma y resuelve la adjudicación de plazas.
5. Publicación de la resolución. El departamento de relaciones internacionales asigna las plazas adjudicadas y comunica la resolución a los candidatos a través del correo electrónico.
6. Comunicación de la selección de estudiantes a las universidades extranjeras. El departamento de relaciones internacionales envía a las diferentes universidades extranjeras los datos de los estudiantes seleccionados para las estancias temporales.
7. Tutorías informativas. El departamento de relaciones internacionales organiza tutorías con el alumnado seleccionado para informarles de los trámites que deben formalizar antes, durante y después de la movilidad.
8. Documento de equivalencia académica (DEA). El estudiante tiene que presentar a la comisión de movilidad una propuesta de programa de estudios a cursar en el extranjero, y la equivalencia académica correspondiente, por asignaturas, de sus estudios en la ESCAC. En su caso, la comisión aprueba las propuestas.

9. Matriculación. El estudiante se matricula de las asignaturas que constan en el DEA en secretaría académica.
10. Reconocimiento académico de las asignaturas cursadas en el extranjero. La Universidad extranjera de acogida envía al departamento de relaciones internacionales las notas obtenidas por el estudiante para poder llevar a cabo el reconocimiento de las calificaciones. Las notas quedan reflejadas en el acta de equivalencias. Posteriormente, secretaría académica incorpora las notas al expediente académico del estudiante.
11. Envío de la documentación. Al final de la estancia, el estudiante envía al departamento de relaciones internacionales el certificado de la estancia.
12. Recogida y valoración de indicadores de análisis y calidad. El departamento de relaciones internacionales recoge y valora datos sobre el número de convenios específicos activos, el número de estudiantes que participan de los convenios, su rendimiento académico y su grado de satisfacción.

Movilidad internacional: estudiantes de otras universidades que realizan estancias temporales en la ESCAC.

1. Nominación oficial. Las Universidades de origen, a través de las oficinas encargadas de gestionar la movilidad internacional, envían al departamento de relaciones internacionales la nominación oficial de los estudiantes seleccionados para realizar una estancia temporal en la ESCAC. El departamento de relaciones internacionales se pone en contacto con los estudiantes y les facilita toda la información relativa al procedimiento de solicitud, oferta académica, trámites necesarios, etc.
2. Solicitud de aceptación. El estudiante tiene que rellenar el formulario de solicitud y enviar la documentación requerida al departamento de relaciones internacionales.
3. Resolución de la solicitud. El departamento de relaciones internacionales revisa la solicitud y la verifica. La comisión de movilidad resuelve la solicitud y firma la carta de aceptación o denegación.
4. Registro y comunicación de la resolución. La resolución es registrada por el departamento de relaciones internacionales y comunicada al estudiante.
5. Acogida de los estudiantes extranjeros. El departamento de relaciones internacionales recibe a los estudiantes extranjeros y les entrega el material informativo.
6. Matrícula de los estudiantes extranjeros. Secretaría académica matricula a los estudiantes extranjeros.
7. Finalización de la estancia. El estudiante recoge en secretaría académica su certificado de estancia.
8. Certificado académico personal. Secretaría académica emite el certificado académico personal del estudiante, una vez dispone de las actas cualificadas y firmadas. Se envía el certificado de notas a la Universidad de origen.
9. Recogida y valoración de indicadores de análisis y calidad. El departamento de relaciones internacionales recoge y valora datos sobre el número de convenios específicos activos, el número de estudiantes que participan de los convenios, su rendimiento académico y su grado de satisfacción.